



**Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/016, del área de conocimiento de QUÍMICA INORGÁNICA adscrita al Departamento QUÍMICA INORGÁNICA I de la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>CORTÉS GIL, Raquel</b>	<b>11,19</b>

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



**2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:**

**APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de la Química Inorgánica**

Se ha tenido en cuenta el número de publicaciones, patentes y capítulos de libro. Las publicaciones se han valorado atendiendo en su posición en el Journal Citation Report, teniendo en cuenta la posición que ocupa la revista dentro de su categoría.

En el apartado de proyectos se ha diferenciado entre proyectos de ámbito internacional, nacional, autonómico, universitario o de colaboración con empresas. Asimismo, se ha valorado el tipo de participación.

En el apartado de congresos se ha distinguido entre conferencias invitadas, ponencias orales y presentación de póster. También se ha considerado si el solicitante ha sido el responsable de la presentación así como el carácter internacional o nacional del congreso.

**APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de la Química Inorgánica.**

En este apartado se ha diferenciado entre docencia teórica y docencia práctica. Se ha valorado la capacitación docente en función de su acreditación a PCD y PTU, los cursos de formación docente recibidos, las evaluaciones docentes positivas, la participación en proyectos de innovación educativa y las publicaciones docentes.

**APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de la Química Inorgánica**

En este punto se han valorado los años de becas predoctorales, postdoctorales y contratos docentes o de investigación.

**APARTADO 5: Otros méritos**

Se han valorado otras titulaciones, dirección de trabajos, gestión universitaria, docencia y publicaciones fuera del ámbito, idiomas, colaboraciones en docencia, cursos recibidos y otros méritos no tenidos anteriormente en cuenta.

Únicamente se han valorado los méritos justificados documentalmente.

**La Comisión en su constitución acordó  sí /no  realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo**

En la entrevista se ha tenido en cuenta la defensa de los aspectos más relevantes de la trayectoria profesional, tanto investigadora, como docente, de los candidatos.

A la vista de la excelencia de los currículos y de la defensa realizada por cada uno de los candidatos, la Comisión ha decidido no diferenciar entre los mismos en la valoración de la entrevista, asignando la máxima puntuación a todos los aspirantes presentados.



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
MARTÍN GIL, Raquel	2,30	1,00	0,71	4,01	1,78	0,50	0,50	0,00	0,40	0,50	1,90	0,85	0,65	9,19	2,00	<b>11,19</b>
MARTÍN PARDÓ, Almudena	2,73	0,73	1,00	4,46	1,48	0,00	0,46	0,00	0,20	0,41	1,07	1,00	0,54	8,55	2,00	<b>10,55</b>
MARTÍN PASCUAL, Esteban	2,97	0,75	0,79	4,51	1,50	0,00	0,41	0,00	0,00	0,31	0,72	0,76	0,31	7,80	2,00	<b>9,80</b>
MARTÍN MARTÍN, Elena Candida	2,34	0,84	0,60	3,78	1,41	0,50	0,20	0,00	0,00	0,20	0,90	0,21	0,32	6,62	2,00	<b>8,62</b>
MARTÍN MARTÍNEZ, Elisabet	3,00	0,44	0,69	4,13	0,35	0,00	0,43	0,00	0,00	0,09	0,52	0,33	0,53	5,86		<b>5,86</b>
MARTÍN KELEIN, Bernd	1,31	0,58	0,30	2,19	0,26	0,00	0,41	0,00	0,50	0,08	0,99	0,88	0,65	4,97		<b>4,97</b>
MARTÍN MORENO, Verónica	0,08	0,02	0,07	0,17	1,12	0,50	0,41	0,00	0,00	0,23	1,14	0,18	0,89	3,50		<b>3,50</b>
MARTÍN ARCÍA MORENO, Gregorio	1,26	0,09	0,03	1,38	0,45	0,00	0,46	0,00	0,00	0,18	0,64	0,52	0,30	3,29		<b>3,29</b>
MARTÍN DURÁN, David	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,41	0,00	0,46	0,17	1,04	0,64	0,31	2,29		<b>2,29</b>
MARTÍN RUIZ, Clara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,50	0,41	0,00	0,00	0,20	1,11	0,12	1,00	2,26		<b>2,26</b>

**APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

**APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 1.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 2.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de octubre de 2016

El Presidente de la Comisión

Firmado: Reyes Jiménez Aparicio

El Secretario

Firmado: Rodrigo González Prieto

Firmado: María Áurea Varela Losada

Firmado: Elena Arroyo y de Dompablo

Firmado: Ana Edilia Sánchez Peláez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 17-10-2016 P.O.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
SECCIÓN DE PERSONAL